

RESOLUCIÓN No. 1099 (OCTUBRE 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 49, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»*.

Que la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** se encuentra incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Que el 09 de septiembre de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**.

Que el 23 de septiembre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 24, 27 y 28 de septiembre de 2021.

Que el 30 de septiembre de 2021 el Instituto publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** en el cual se indica que de las veintiocho (28) propuestas inscritas, veinticuatro (24) quedaron habilitadas para continuar en el proceso por parte de los jurados.

**RESOLUCIÓN No. 1099
(OCTUBRE 27 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante la resolución No. 1027 del 08 de octubre de 2021, se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Claudia Liliana Salamanca Sánchez, Hamilton Eder Mestizo Reyes y Juan Carlos Covelli Reyes.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia entre los contenidos de la propuesta y la metodología del laboratorio.	0 al 30
Viabilidad técnica y económica del proyecto.	0 al 25
Trayectoria del participante de acuerdo con el perfil específico consignado en la convocatoria.	0 al 10
Aporte al campo del arte, la ciencia y la tecnología.	0 al 20
Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta.	0 al 15
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 20 de octubre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Código de la propuesta	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo económico
829-027	Persona Natural	RAMIRO JOSE MIGUEL LUNA ROJAS	CC 80.099.741	N.A	Laboratorio de conectividades inmersivas	77.7	\$7.500.000

**RESOLUCIÓN No. 1099
(OCTUBRE 27 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

829-030	Agrupación	ECONCIENCIARTE	CC 1.026.283.175	YENI PAOLA PEDROZA CABRERA	Ecomorfía: ucronías planetaria	76.0	\$7.500.000
829-015	Persona Natural	PIERRE JUAN DAVID PUENTES GOMEZ	CC 1.010.055.637	N.A	Injertos Tipográficos	71.3	\$7.500.000
829-026	Agrupación	COLECTIVO CASA QUEMADA	CC 1.049.651.311	DAVID ESTEBAN GIL RODRIGUEZ	Fuerza Natural	71.3	\$7.500.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	939
Objeto	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	133011601210000007614
Descripción del Rubro	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	12 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para

**RESOLUCIÓN No. 1099
(OCTUBRE 27 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Código de la propuesta	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo económico
829-027	Persona Natural	RAMIRO JOSE MIGUEL LUNA ROJAS	CC 80.099.741	N.A	Laboratorio de conectividades inmersivas	77.7	\$7.500.000
829-030	Agrupación	ECONCIENCIARTE	CC 1.026.283.175	YENI PAOLA PEDROZA CABRERA	Ecomorfía: ucronías planetaria	76.0	\$7.500.000
829-015	Persona Natural	PIERRE JUAN DAVID PUENTES GOMEZ	CC 1.010.055.637	N.A	Injertos Tipográficos	71.3	\$7.500.000
829-026	Agrupación	COLECTIVO CASA QUEMADA	CC 1.049.651.311	DAVID ESTEBAN GIL RODRIGUEZ	Fuerza Natural	71.3	\$7.500.000

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso correspondiente el diez por ciento (10%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de actividades, un informe de ejecución financiera, y la pieza audiovisual finalizada de acuerdo con las características técnicas relacionadas en la convocatoria.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de

RESOLUCIÓN No. 1099 (OCTUBRE 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurren en alguna de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de noviembre de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**RESOLUCIÓN No. 1099
(OCTUBRE 27 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

(www.culturarecreacionydeporte.gov.co).


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **OCTUBRE 27 DE 2021**


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 01 días del mes de octubre del 2021 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Andrés Humberto García La Rota (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales) y Viviana Patricia Alfonso Arenas (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Interdisciplinar / transdisciplinar	24	100	CLAUDIA LILIANA SALAMANCA SANCHEZ	C.C.52.148.538	\$2.412.500
		24	94	HAMILTON EDER MESTIZO REYES	C.C.80.097.512	\$2.412.500
		24	86	JUAN CARLOS COVELLI REYES	C.C.80.874.210	\$2.412.500

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».*

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Interdisciplinar / transdisciplinar	ALEJANDRO FORERO FORERO	C.C.80.038.130
		NADIA MICHELLE GRANADOS DELGADO	C.C.52.439.051

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 01 días del mes de octubre de 2021.

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales

ANDRÉS HUMBERTO GARCIA LA ROTA
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

VIVIANA PATRICIA ALFONSO ARENAS
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700314793**

Fecha 04-10-2021 15:30

Documento 20213700314793 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-10-2021 15:38:13

VIVIANA PATRICIA ALFONSO ARENAS, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 05-10-2021 11:05:42

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 05-10-2021 14:56:36

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 04-10-2021 23:31:08

ANDRÉS GARCÍA LA ROTA, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 05-10-2021 11:47:22



6b3ce120c83df7373587ca55eed0fb89a13185e826d1b4ff7c9379d12dc7803d



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos
BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-10-20 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
CLAUDIA LILIANA SALAMANCA SANCHEZ	CC	52148538	Grupo 1
HAMILTON MESTIZO REYES	CC	80097512	Grupo 1
JUAN CARLOS COVELLI REYES	CC	80874210	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-09-08 17:00:00 se inscribieron en total 28 propuestas, de las cuales 24 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Coherencia entre los contenidos de la propuesta y la metodología del laboratorio.	30
2	Viabilidad técnica y económica del proyecto.	25
3	Trayectoria del participante de acuerdo con el perfil específico consignado en la convocatoria.	10
4	Aporte al campo del arte, la ciencia y la tecnología.	20
5	Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta.	15
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	829-027	Persona Natural	Jose Miguel Luna Rojas	CC 80099741		Laboratorio de conectividades inmersivas	77.7	Grupo 1
2	829-030	Agrupación	Econcienciarte	CC 1026283175	Yeni Paola Pedroza Cabrera	Ecomorfia: ucronías planetaria	76.0	Grupo 1
3	829-015	Persona Natural	PIERRE JUAN DAVID PUENTES GÓMEZ	CC 1010055637		Injertos Tipográficos	71.3	Grupo 1
4	829-026	Agrupación	Colectivo CasaQuemada	CC 1049651311	David Esteban Gil Rodriguez	Fuerza Natural	71.3	Grupo 1
5	829-013	Agrupación	Incorrage	CC 1018488985	Valentina Quintero Aguilar	Tecnocollage y biocollage: imágenes y ficciones incendiarias	69.7	Grupo 1
6	829-032	Agrupación	Ymoov	CC 1022930579	Carlos Adrián Serna Castillo	Re.acciones improbables	67.3	Grupo 1
7	829-029	Persona Natural	Jose Julian Agudelo Mora	CC 71270432		Notas estelares.	66.0	Grupo 1
8	829-028	Persona Natural	Cristian Alejandro Sanchez Marin	CC 1012396492		LUMINISCENCIA S	63.7	Grupo 1
9	829-025	Persona Jurídica	Trébola Organización Ecológica	NIT 832010603	Alba Cecilia Sandoval Dueñas	Respira Arte ConCiencia	63.7	Grupo 1
10	829-021	Persona Natural	Camilo Andrés Martínez Martínez	CC 79913715		HISTERIA NATURAL DEL MAR	62.7	Grupo 1
11	829-014	Persona Natural	JOHN CARLOS MORA MARTINEZ	CC 79655293		Aprendiendo Astronomía Haciendo Astronomía, mediante el uso y el manejo de Telescopios Robóticos de Las Cumbres Observatory LCO, MicroObservatory, National School's Observatory y el Procesamiento de Imágenes RGB y Fotometría con el software SalsaJ	53.7	Grupo 1
12	829-016	Agrupación	TALLER UMBRAL AZUL	CC 51857006	Nohra Esperanza Bohórquez Góngora	CALEIDOSCOPIO , cambios con color	50.3	Grupo 1
13	829-033	Agrupación	FUNDACION MALPENSANT E- SILLA VERDE	CC 51703529	DIANA CASTRO	VIAJE AL TERRITORIO DE LAS FIBRAS	49.7	Grupo 1
14	829-008	Persona Natural	zulay paola mindiola infante	CC 1065598234		TEJIENDO EL MOCHILÓN DE LOS SABERES ANCESTRALES EN LA COMUNIDAD DE RAMALITO RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE LAS ARTESANÍAS PROPIAS	46.3	Grupo 1
15	829-004	Persona Natural	Darwin Santiago Henao Silva	CC 1010236127		Injerto eclíptico	44.7	Grupo 1

16	829-012	Agrupación	MuseosMasMas	CC 45497657	Ada Norbertina Echavez Jiménez	CREA TU PROPIA EXPOSICIÓN	44.7	Grupo 1
17	829-011	Persona Jurídica	FUNDACIÓN NACIONAL DE INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS PARA EL EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO, LA INNOVACION SOCIAL Y EL DESARROLLO CIENTÍFICO	NIT 901468617	Lizeth Andrea Vega Callejas	Laboratorio Emprede ConCiencias	44.7	Grupo 1
18	829-017	Persona Jurídica	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	NIT 890307400	NELSON ANTONIO PEREZ CANO	Contarte: narrativas transmedia para la memoria histórica y la construcción de paz.	41.0	Grupo 1
19	829-035	Persona Natural	Andres Felipe Rincon Hernandez	CC 1016080886		SonArte	39.7	Grupo 1
20	829-019	Persona Jurídica	Académicos por Colombia	NIT 901067512	Jennifer Estrada	Mujeres Invisibles	38.7	Grupo 1
21	829-034	Persona Natural	Luz Stella Echavez Aguilar	CC 63543291		Portales Sonoros: Realidades alternas y otros imaginarios	34.0	Grupo 1
22	829-020	Persona Jurídica	Fundación Ainá "Arte, Cultura Y Tradición"	NIT 9014294455	Eisen Hower López Hernández	Pensamiento de Hierro	32.0	Grupo 1
23	829-036	Agrupación	perspectiva inversa	CC 80429152	raul puentes	cuida la vida y escribe	26.0	Grupo 1
24	829-031	Persona Jurídica	Fundación Macarios Teatro	NIT 901009869	Yury Liliana Villalba Calderón	Grupo de Investigación Interdisciplinar de Impro.	24.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
829-027	Persona Natural	Jose Miguel Luna Rojas	CC 80099741		Laboratorio de conectividades inmersivas	77.7	7.500.000
829-030	Agrupación	Econcienciarte	CC 1026283175	Yeni Paola Pedroza Cabrera	Ecomorfia: ucronías planetaria	76.0	7.500.000
829-015	Persona Natural	PIERRE JUAN DAVID PUENTES GÓMEZ	CC 1010055637		Injertos Tipográficos	71.3	7.500.000
829-026	Agrupación	Colectivo CasaQuemada	CC 1049651311	David Esteban Gil Rodriguez	Fuerza Natural	71.3	7.500.000

Igualmente, no se evidencia propuestas que cuenten con el puntaje mínimo suficiente para ser declarado como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas seleccionadas se acoplan a la metodología de laboratorio, se sugiere tener en cuenta la misionalidad y multidisciplinariedad de plataforma Bogotá Laboratorio de Arte, Ciencia y Tecnología.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Los jurados se permiten realizar las siguientes sugerencias para cada una de las propuestas seleccionadas:

829-027 Laboratorio de conectividades inmersivas: reconocen que la propuesta es interesante y ambiciosa, sin embargo, se sugiere al proponente encontrar las herramientas necesarias para que de paso a los intereses de los participantes y a la experimentación. Adicionalmente se sugiere socializar, revisar y ajustar el presupuesto presentado con Plataforma Bogotá.

829-030 Ecomorfia: ucronías planetarias: La propuesta es interesante desde el punto de vista metodológico y lo que se propone, sin embargo, se extiende una invitación para que en el equipo de trabajo cuenten con la participación de una voz del campo artístico para modelar lo procesos hacía la creación. Adicionalmente se sugiere socializar, revisar y ajustar el presupuesto presentado con Plataforma Bogotá.

829-015 Injertos Tipográficos: Reconocemos que este laboratorio tiene varios procesos de observación, catalogación, trabajo con el material recopilado, sin embargo, se invita a que el resultado final sea abierto de inserción en varios espacios de la creación, el espacio público, el fanzine, el intermediar, etc. Adicionalmente se sugiere socializar, revisar y ajustar el presupuesto presentado con Plataforma Bogotá.

829-026 Fuerza Natural: se sugiere abrirse a la idea de laboratorio, y con todo el conocimiento que tiene el colectivo realizar experimentación a través del contacto y la conectividad para que la imagen final aparezca de la interacción de los participantes en el laboratorio, y no de la puesta en escena de un proceso ya realizado. Favor tener cuidado con el copyright, y se sugiere una experimentación sonora, derivada del proceso de laboratorio. Adicionalmente se sugiere socializar, revisar y ajustar el presupuesto presentado con Plataforma Bogotá.

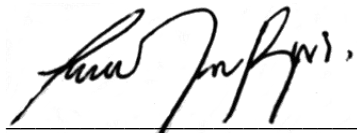
Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Debería existir un mecanismo para garantizar que los proponentes lean con rigor y cuidado la misionalidad de Plataforma Bogotá Laboratorio de Arte, Ciencia y Tecnología y estar familiarizados con los laboratorios realizados en versiones anteriores, para que así puedan ajustar mejor las propuestas presentadas. Especificar y/o dar ejemplos de lo que es un laboratorio y contextualizar más el campo de arte, ciencia y tecnología como un solo ente.

Para constancia firman,



CLAUDIA LILIANA SALAMANCA SANCHEZ
CC 52.148.538



HAMILTON MESTIZO REYES
CC 80.097.512



JUAN CARLOS COVELLI REYES
CC 80.874.210